



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Resolución N° 224/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LMC-Nacional N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5076 DON URSULINO BARRIOS GÓMEZ ID 476156, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

San Joaquín, 17 de octubre del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5076 DON URSULINO BARRIOS GÓMEZ ID 476156, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5076 DON URSULINO BARRIOS GÓMEZ ID 476156 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el procedimiento de LMC-Nacional N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5076 DON URSULINO BARRIOS GÓMEZ ID 476156, a la firma ISD CONSTRUCCIONES del Sr. EVER SERGIO GODOY CANTERO con RUC: 2367592-6 por la suma total de guaraníes 82.486.000 (Gs Ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal